

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022.

	Por mes Sin SAC \$	Por día Sin SAC \$
Trabajador no calificado.....	\$ 76.281,37	\$ 3.086,16
Trabajador semicalificado.....	\$ 83.546,34	\$ 3.376,76
Trabajador calificado.....	\$ 88.004,39	\$ 3.555,08
Capataz.....	\$ 96.987,76	
Encargado.....	\$ 102.340,20	

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de junio de 2022 hasta el 31 de febrero de 2022.

	Por mes Sin SAC \$	Por día Sin SAC \$
Trabajador no calificado.....	\$ 82.745,89	\$ 3.347,70
Trabajador semicalificado.....	\$ 90.626,53	\$ 3.662,92
Trabajador calificado.....	\$ 95.462,39	\$ 3.856,36
Capataz.....	\$ 105.207,06	
Encargado.....	\$ 111.013,10	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.